

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C

17 SET. 2020

11001 40 03 013 2019-1373

Atendiendo lo manifestado por la abogada en el escrito que precede, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que notifique a la parte demandada en la dirección física registrada en la demanda, toda vez que el correo abonury@hotmail.com corresponde a la abogada MELBA NURY LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien no forma parte dentro del asunto en referencia.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. 44 Hoy 18 SET 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario